



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 40, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la aprobación de la Ordenanza 06, Ordenanza reguladora de la administración electrónica, a través del presente se procede a su corrección y:

Donde dice:

Artículo 81. Creación del Registro electrónico general.

1. Mediante la presente Ordenanza se crea y regula el funcionamiento del Registro electrónico general del Ayuntamiento de Parrillas. El acceso al registro electrónico general se realizará a través de su sede electrónica (<https://alcaudetedelajara.toledo.gob.es>) y será necesario identificarse previamente mediante algunos de los medios aceptados por esta Entidad Local y referidos en el Título IV "Identificación y firma electrónica" de la presente Ordenanza.

Debe decir:

Artículo 81. Creación del Registro electrónico general.

Mediante la presente Ordenanza se crea y regula el funcionamiento del Registro electrónico general del Ayuntamiento de Parrillas. El acceso al registro electrónico general se realizará a través de su sede electrónica (<https://parrillas.toledo.gob.es>) y será necesario identificarse previamente mediante algunos de los medios aceptados por esta Entidad Local y referidos en el Título IV "Identificación y firma electrónica" de la presente Ordenanza.

Parrillas, 24 de octubre de 2019.–El Alcalde, Julián Lozano Gómez.

N.º I.-5768